

# CIRCULAR

# 37

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO PUBLICO, C.R.

**AÑO 2000**

**Fecha:** 20 de diciembre de 2000  
**De:** Fiscalía General de la República  
**Para:** Fiscales Adjuntos, Fiscales y Fiscales Auxiliares de todo el país.  
**Asunto:**

⇒ **REGISTRO DE FIRMAS DE LOS FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25  
DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO  
DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES DIRECTRICES**

Se hace saber a los y las fiscales de todo el país que con el fin de cumplir con lo ordenado por la Corte Plena, el Ministerio Público constituirá un registro de firmas de todos los y las fiscales, para el manejo de ordenes de libertad y remisión de detenidos.

En consecuencia **todos** deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Registrar sus firmas antes del primero de enero del 2001 en la Unidad Administrativa del Ministerio Público (UAMP) del I Circuito Judicial de San José, cita en San José, edificio de los Tribunales, 2do. Piso.
2. Los fiscales interinos que cumplan algún

nombramiento por vacaciones, permisos, incapacidades, etc. deberán, además de registrar sus firmas según el punto anterior:

- a) Juramentarse en la Fiscalía General de la República.
- b) Acreditar su período de nombramiento y firma en la Delegación del OIJ donde corresponda cumplir el servicio. Para ello se les entregará copia del nombramiento y una fórmula provista por la Unidad Administrativa de San José, I Circuito Judicial.

---

LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO.

LOS FISCALES ADJUNTOS DEBERAN VELAR PARA QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

---

cc: Depto. Planificación, Sección Estadística

**LIC. CARLOS ARIAS NÚÑEZ**

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO PUBLICO, C.R.

**AÑO 2000: XXV ANIVERSARIO DEL MINISTERIO PUBLICO DE COSTA RICA**

CIRCULAR 37-2000. PÁG. 1 DE 1  
UNIDAD DE CAPACITACION Y SUPERVISION (UCS-MP)